

Declaración Corporativa


de Derechos Humanos
y Derecho Internacional


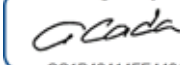

Humanitario




 cenit

 GRUPO
ecopetrol

	DECLARACIÓN CORPORATIVA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	INFORMACIÓN CLASIFICADA Página 1 de 7
	JUR-PO-001	Versión: 1

PROCESO NIVEL 1	Gobierno Corporativo y secretaria general	PROCESO NIVEL 2	Responsabilidad Social Corporativa y DDHH
Si requiere información adicional del documento, puede contactar a quien lo elaboró			
ELABORÓ	Paula Jiménez Abogada Paula.jimenez@cenit-transporte.com		
REVISÓ		APROBÓ	
Firmado por:  4C8A75F83FE8451... Gabriel Mantilla Diaz Gerente de Secretaría General y Gobierno Corporativo		DocuSigned by:  CC1B42414FE4421... Alexander Cadena Motezuma Presidente	
DocuSigned by:  1DF7F19E3D7643E... Jorge Murcia Olaya Vicepresidente Legal y Secretario General			
Periodicidad revisión/actualización de este documento:		Al menos una vez cada dos años después de su divulgación oficial.	

Nº VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
1	<ul style="list-style-type: none"> Creación de la Política Corporativa de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (AC-PO-004)(30/10/2018) Deroga AC-PO-004, por cambio de siglas del Macroproceso. Modifica el nombre del Activo mencionado de "Política" a "Declaración". 	17 de diciembre de 2024 10:26 SAPST

	DECLARACIÓN CORPORATIVA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	INFORMACIÓN CLASIFICADA Página 2 de 7
	JUR-PO-001	Versión: 1


1. OBJETIVO

La relación entre el transporte de hidrocarburos y los derechos humanos es multifacética. Para mitigar los impactos, es esencial que las empresas implementen compromisos frente a los derechos humanos de sus grupos de interés que sean de carácter público y suficientemente robustos; actúen con debida diligencia y desplieguen espacios de diálogo y comunicación con sus grupos de interés. Esto contribuye a respetar los derechos humanos e impulsa la sostenibilidad y la responsabilidad social empresarial.

Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. (en adelante Cenit), asume el compromiso general de respetar los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, en el marco del contenido y alcance de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo.

La debida diligencia en derechos humanos de la empresa se desarrolla mediante la continua observancia de estándares e iniciativas globales construidas a partir del marco universal de Proteger, Respetar y Remediar establecido en los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos y las Empresas, así como mediante la promoción de una cultura de legalidad, transparencia, ética y responsabilidad empresarial.

Asimismo, la Compañía se compromete al respeto y acatamiento irrestricto del Derecho Internacional Humanitario y a sus principios como lo son: Humanidad, Igualdad entre beligerantes, No discriminación, Necesidad militar, Derecho de Ginebra, Inmunidad, Prioridad Humanitaria, Distinción, Proporcionalidad y Limitación de la acción hostil. Estos diez Principios Fundamentales brindan un marco ético de referencia para Cenit y que debe ser acatado igualmente por sus Grupos de Interés.

	DECLARACIÓN CORPORATIVA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	INFORMACIÓN CLASIFICADA Página 3 de 7
	JUR-PO-001	Versión: 1

2. ALCANCE

La presente Declaración Corporativa tiene alcance a todos los grupos de interés de la compañía. Cenit espera de cada uno de ellos un comportamiento respetuoso y promotor de los DDHH y el DIH y una vocación de denuncia ante las autoridades de situaciones que pongan en riesgo el goce efectivo de estos en el marco de las relaciones y operaciones que desarrollen con o para la compañía.

3. CONDICIONES GENERALES

No aplica.


4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Esta Declaración constituye el compromiso de carácter público de Cenit en la materia. La debida diligencia es materializada en la compañía a través de diversas estrategias y lineamientos que servirán de referencia a la misma y apalancarán su cumplimiento. Son documentos de referencia, consulta y aplicación por parte de los Grupos de Interés a quienes cobija esta Declaración, aquellos lineamientos de la Compañía, como:

- **Guía de Atención y Reacción en materia de Derechos Humanos**
- **Guía de Protesta Social**
- **Guía de Derechos Humanos y Empresa**
- **Código de Ética**

Asimismo, y donde aplique, se tendrán como referencia los lineamientos desarrollados por Ecopetrol S.A. como casa matriz, que tengan alcance a Cenit. Cualquier otro lineamiento que se genere al interior de la compañía, deberá considerar e incorporar los mínimos de conducta empresarial responsable y respetuosa de los DDHH y el DIH aquí expuestos, y hacer referencia expresa a esta Declaración cuando corresponda.


JUR-PO-001

	DECLARACIÓN CORPORATIVA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	INFORMACIÓN CLASIFICADA Página 4 de 7
	JUR-PO-001	Versión: 1

5. DESARROLLO Y DESCRIPCIÓN


- Actúa poniendo en el centro de sus actividades la dignidad de las personas, comunidades y grupos involucrados de manera directa o indirecta en sus procesos, operaciones, relaciones comerciales y civiles, y en general de quienes se encuentran en su entorno de operación. En tal sentido, rechaza contundentemente todas las formas de: esclavitud moderna, trabajo forzado, trabajo infantil, explotación sexual, tráfico de personas, amenazas contra la vida, libertad, integridad, y la salud física y mental, afectaciones a la libertad de expresión, asociación y protesta pacífica, y la utilización o reproducción de prácticas discriminatorias por razones de género, etnicidad, religión, orientación o identidad sexual, pensamiento político, condición socioeconómica, discapacidad, etc.
- Está comprometida con los principios fundamentales del Derecho Internacional Humanitario, que incluyen humanidad, imparcialidad, neutralidad, independencia, voluntariado, unidad y universalidad, así como con los principios de los Derechos Humanos, tales como la dignidad, la igualdad, la no discriminación, la indivisibilidad y la interdependencia. Estos principios brindan un marco ético integral que la organización respeta rigurosamente y promueve en todas sus operaciones, asegurando que sus valores de respeto y equidad se cumplan en toda su cadena de valor.
- Se compromete a emprender acciones que promuevan la equidad de género, la cultura de tolerancia, el reconocimiento de la diversidad y respeto por la diferencia, y la disminución de barreras de acceso a oportunidades, como comportamientos líderes para apalancar el desarrollo social y cultural del país.
- Reconoce las características y necesidades particulares de personas, comunidades y grupos históricamente discriminados y constitucionalmente protegidos. Por ello, propende por una actuación respetuosa y con enfoque diferencial en su relacionamiento con: comunidades indígenas, afrocolombiana, palenquera, ROM y raizal, mujeres, niños, niñas y adolescentes, población LGBTIQ+, población campesina, personas migrantes, adultos mayores, víctimas del conflicto armado, excombatientes y personas con discapacidad.

JUR-PO-001

	DECLARACIÓN CORPORATIVA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	INFORMACIÓN CLASIFICADA Página 5 de 7
	JUR-PO-001	Versión: 1


- Rechaza todo tipo de comportamiento que se constituya en acoso laboral, reconoce y respeta los derechos individuales y colectivos de todos sus empleados, y contempla procedimientos y sanciones por su incumplimiento. Cenit promueve un ambiente de trabajo sano y seguro para todos sus colaboradores y colaboradoras, y promueve estrategias y lineamientos específicos para el respeto y promoción de sus derechos.
- De igual manera rechaza las mismas conductas en su cadena de suministro y espera de sus proveedores y contratistas que pongan en práctica medidas tendientes al respeto por los derechos de todas las personas que se vinculen a sus operaciones.
- Estamos firmemente comprometidos en asegurar que nuestra cadena de valor adopte y cumpla con una conducta empresarial responsable respecto a los DDHH y el DIH. Para ello, promovemos activamente la implementación de su debida diligencia, la creación de lineamientos en la materia, la inclusión de políticas de selección y evaluación rigurosas, y el desarrollo de capacitaciones y sensibilizaciones en materia de DDHH y DIH. Exigimos a nuestros proveedores y contratistas un compromiso explícito y continuo, velando porque sus operaciones y prácticas se alineen con los estándares éticos y legales que compartimos y valoramos.
- Conoce y promueve la importancia de un medio ambiente sano y el derecho que tienen las personas a disfrutar adecuadamente de este y su relevancia en el desarrollo de los territorios. Por ende, se compromete con una operación legalmente responsable, para propender por un negocio respetuoso y promotor del cuidado del medio ambiente.
- Reconoce el valor democrático de la libertad de expresión y la importancia de la labor que desempeñan líderes y lideresas sociales y personas defensoras de DDHH para una sociedad plural e incluyente. Por tanto, se compromete al respeto de sus derechos y sus actividades, y rechaza toda conducta que los pueda afectar u obstaculizar.

JUR-PO-001

	DECLARACIÓN CORPORATIVA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	INFORMACIÓN CLASIFICADA Página 6 de 7
	JUR-PO-001	Versión: 1

- Como empresa colombiana, Cenit es consciente del contexto social y político en el que opera, por lo cual, expresa que en sus procesos implementa los más altos estándares de seguridad para sus empleados y que, en los casos en que llegare a aplicar, tomará en consideración las directrices generales del Derecho Internacional Humanitario para las empresas y los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos cuando llegue a relacionarse con la fuerza pública.
- Cenit, como empresa líder del segmento de transporte de hidrocarburos, es consciente de los desafíos que supone el cambio climático y la transición energética en los entornos y en los derechos de las personas que los habitan. Por ello, se compromete con el respeto y promoción de los derechos humanos en las estrategias que despliegue para adaptarse operacional y financieramente a estos fenómenos.
- Declara que respeta el derecho fundamental de acceso a la justicia y debido proceso. Ningún comportamiento de la empresa puede interpretarse en el sentido de obstaculizar o negar el derecho fundamental de petición, de acción y de contradicción de quien se crea patrimonial o moralmente lesionado por Cenit.
- Se compromete a una gestión en DDHH y DIH transparente y a comunicar los asuntos relevantes relacionados con derechos humanos a sus grupos de interés.
- Cenit es consciente de los avances tecnológicos y las ventajas, retos y potenciales impactos que trae su constante desarrollo. Por tanto, se compromete a la aplicación de tecnologías basadas en Inteligencia Artificial en cualquiera de sus actividades, bajo los términos legales y constitucionales, responsable, ético y respetuoso de los derechos humanos de sus Grupos de Interés.
- En línea con la normativa nacional y los estándares internacionales, Cenit despliega recursos, estrategias y canales para la recepción y atención de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias "PQRS". Para ello, pone a disposición de sus Grupos de Interés la Oficina de Participación Ciudadana, como medio que

JUR-PO-001

	DECLARACIÓN CORPORATIVA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	INFORMACIÓN CLASIFICADA Página 7 de 7
	JUR-PO-001	Versión: 1

canaliza estas peticiones. Las personas, comunidades o grupos que así lo requieran, pueden comunicar a Cenit por este medio sus inquietudes relacionadas con presuntas o potenciales vulneraciones a lo previsto en esta Declaración.

- Estas estrategias van en línea con el respeto por el derecho a ser escuchado sin perjuicio de las acciones legales que se deseen impetrar, bajo los principios de imparcialidad, gratuidad y accesibilidad. Cenit rechaza cualquier tipo de conducta proveniente o dirigida a sus grupos de interés encaminada a amedrentar, generar represalias o impedir el goce efectivo de los derechos de las personas que hacen uso de este canal.
- Cualquier empleado, proveedor o contratista, cliente, accionista o ciudadano que conozca o sospeche sobre alguna situación que atente contra nuestro Código de Ética o Manual de Cumplimiento, podrá recurrir a los canales de denuncias para que la situación sea analizada por el Oficial de Ética y Cumplimiento de la Sociedad.

Esta Declaración será actualizada de manera periódica, de acuerdo con las condiciones del contexto, la evolución normativa y jurisprudencial y los estándares internacionales en la materia, de conformidad con las necesidades de Cenit.

6. ANEXOS

No aplica.

7. GLOSARIO

No aplica.


cenit

GRUPO
ecopETROL 

